



AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA

Visto que el Ayuntamiento de Barbate, en el ejercicio de la competencia que tiene atribuida por la legislación general de Régimen Local, tiene la necesidad de realizar el contrato de servicio consistente en la difusión de información con distribución de 2.000 ejemplares de periódicos gratuitos en Barbate, Caños de Meca, Zahara de los Atunes y Zahora, con noticias locales y provinciales, reportajes, entrevistas y secciones como El Empresario Local o El Artisteo, incluyendo números especiales para las fiestas de la localidad, como por ejemplo, Ferias, (Gastronómica del Atún y del Carmen), Carnavales, Navidad, Semana Santa...etc, así como suplementos temáticos.

Además de la edición en papel, sería imprescindible que la adjudicataria cuente con soporte digital a través de su web y en redes sociales.

El Ayuntamiento de Barbate, en su interés de acercar la información a los ciudadanos de la localidad, y dar la mayor cobertura posible a las actividades que genera esta Administración Local, tiene interés en contratar a Fátima Reyes Barriento, para que acentúe la difusión de noticias de carácter local y para incentivar el fomento de la lectura y cultura.

Vista la Memoria-Propuesta emitida por el Concejal Delegado del Área de Presidencia, con fecha 19 de abril de 2018, en la cual se propone la contratación con Antonia Fátima Reyes Barriento, con DNI 75.750.004-X, y domicilio en Calle Vázquez Mella, número 2, Bajo C, de Barbate, 11.160, Cádiz, ascendiendo el precio del contrato a la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA EUROS, (1.450.-€) y TRESCIENTOS CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS, (304,50.-€), de IVA mensuales, la duración que se propone es de diez meses. Ascendiendo por tanto el importe total de la contratación a **CATORCE MIL QUINIENTOS EUROS, (14.500.-€), MAS TRES MIL CUARENTA Y CINCO EUROS, (3.045.-€)**, de IVA.

Dadas las características del servicio expuestas parece que el procedimiento más adecuado es el establecido para EL CONTRATO MENOR DE SERVICIOS.

Por medio de la presente

DISPONGO

PRIMERO.- Que por el Sr. Interventor municipal se emita informe de existencia de crédito, que acredite que existe crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; así mismo, se informe sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con

AYUNTAMIENTO DE BARBATE (CADIZ)

los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

SEGUNDO.- A la vista del informe de Intervención, se emita informe de la Asesoría Jurídica sobre legislación aplicable y procedimiento a seguir del que se dará traslado a esta Alcaldía para que eleve su Resolución.

Fdo.: El Alcalde.

D. Miguel Francisco Molina Chamorro.